



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2023-A-MDT.

Tinta, 29 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2023-CM-MPC, de fecha 28 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y, el artículo 43 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Que, mediante Ley N° 27783 – Ley de la Descentralización establece que: "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas".

Que, la ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal. Señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Informe N° 275-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, informa que se tiene el acta de reunión sobre el saneamiento y organización territorial de la provincia de Canchis, en el cual se solicita la acreditación del equipo técnico de las municipalidades, en mérito a ello, es que solicita la conformación y acreditación del equipo técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Tinta, para el proceso de saneamiento y organización territorial (SOT) de la provincia de Canchis, convocado por la Unidad Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco, el cual pide que sea tratado mediante sesión de Concejo, para determinar a los integrantes del equipo técnico.

Que, mediante Proveedor S/N proveniente de Gerencia Municipal, de fecha 23 de agosto de 2023, se dispone su atención en sesión de concejo Municipal.

Que, poniéndose a consideración de los Miembros Integrantes del Concejo Municipal en sesión Ordinario de Concejo Municipal N° 16 d fecha 28 de agosto de 2023 y habiendo se realizado el debate respectivo por parte del Sub Gerente de Infraestructura y Obras, quien dio a conocer la propuesta de los integrantes siendo de la siguiente manera: (Ing. fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras; Arq. Yoberly Bolaños Muelle, Jefe de la Unidad Formuladora, Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, como equipo técnico), asimismo se tuvo la participación de la Gerente Municipal, Asesor Legal de la MDT, señores regidores y Presidente del Concejo Municipal, quienes de forma unánime propusieron que se pueda integrar al Presidente de la Comunidad Campesina de Junttuma, Presidente de la Comunidad Campesina de Machacmarca y Reg. Cesar Peralta Espinoza; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

SE RESUELVE:

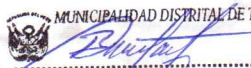
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación y acreditación del equipo técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Tinta, para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la provincia de Canchis, convocado por la Unidad Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco, quedando de la siguiente manera:

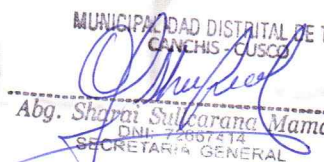
INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (SOT)		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ING. FAUSTO STEVE MORAN APAZA	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
2	ARQ. YOBERTY BOLAÑOS MUELLE	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA
3	ING. GIRALDO CARRASCO VILLAFUERTE	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
4	SR. CESAR PERALTA ESPINOZA	REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA.
5	SR. BONIFACIO MAMANI SINTE.	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JUNTUMA - TINTA.
6	SR. JOSE LUIS MACHACA HUAMAN.	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA - TINTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO

Abg. Shyari Sulcarana Mamani
DNI. 72667514
SECRETARÍA GENERAL